



Ayuntamiento de la Villa de Épila (Zaragoza)

Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Muy Benéfica

DON DOMINGO CAUDEVILLA BLASCO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EPILA, PROVINCIA DE ZARAGOZA.-

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal, en Sesión Plenaria celebrada el día seis de febrero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, un acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

"APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES.- Por parte del Sr. Concejal Don Adolfo Díez Va se informó de la Moción presentada por el Sr. Alcalde y referida al Compromiso por la Participación de la Ciudadanía en la Construcción de las Políticas Públicas Locales y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PREÁMBULO

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la



Ayuntamiento de la Villa de Épila (Zaragoza)

Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Muy Benéfica

participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocióne, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento de Épila se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Épila pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y voluntariado del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Acogernos a las acciones formativas que en materia de participación ciudadana se realicen para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales, colaborando en su difusión entre de los responsables políticos, técnicos y ciudadanía de Épila.
- 3) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de



Ayuntamiento de la Villa de Épila (Zaragoza)

Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima y Muy Benéfica

gestionar los asuntos públicos. Y en concreto, desarrollar un proceso de participación ciudadana para elaborar el Plan Estratégico de Cultura de Épila. Este proceso incluiría sesiones de trabajo con la ciudadanía para la elaboración de un informe de diagnóstico sobre la realidad cultural y sociocultural epilense y, en base a ello, el diseño de las acciones culturales y socioculturales.

4) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.

5) Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.

6) Construir indicadores que permitan evaluar las acciones de este compromiso y sus resultados, para presentar públicamente la evaluación como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

Epila, 24 de Enero de 2.017. El Alcalde. Firmado y rubricado: Jesús Bazan Sanz"

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio Cultural Hacienda.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, once (11) miembros, de los once (11) que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar, en todos sus extremos, la Moción referida al Compromiso por la Participación de la Ciudadanía en la Construcción de las Políticas Públicas Locales."

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, CON LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN LA VILLA DE EPILA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



VºBº
El Alcalde

Jesús Bazan Sanz